



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 187.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum DM/UGRE/II/N.º 11/2026 del 13 de marzo de 2026, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Tercera Secretaria Marta Raquel Argüello Ruiz, funcionaria de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la Reunión del Comité Técnico de Normalización N.º 70 (CTN 70) "Tecnologías del Hidrógeno", que se llevará a cabo el 19 y 20 de marzo de 2026, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor de la Tercera Secretaria **Marta Raquel Argüello Ruiz**, con cédula de identidad número 1.666.974, funcionaria de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la Reunión del Comité Técnico de Normalización N.º 70 (CTN 70) "Tecnologías del Hidrógeno", del 18 al 20 de marzo de 2026, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____